



**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 21507-2024-UNJBG**

**Tacna, 9 de setiembre de 2024**

**VISTOS:**

El Memorando Nº 640-2024-SEGE-UNJBG, Oficio Nº 075-2024-COAC-VIAC, Oficio Nº 1020-2024-FACS, mediante los cuales se remite el expediente de la Obstetra VERTHILA MAGDA MALLQUI RONDAN, para el otorgamiento del Título de Segunda Especialidad Profesional en Alto Riesgo Obstétrico y Emergencias Obstétricas;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 726-99-CU/UNJBG, se aprobó el Reglamento General para Estudios de Segunda Especialización Profesional;

Que, a través de la Resolución Consejo Universitario Nº 11122-2014-UN/JBG, de fecha 05 de junio del 2014, aprueba y propone a la Asamblea Universitaria para su aprobación definitiva la creación de la Segunda Especialidad de la E.A.P. de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, considerando entre otras el área de: Alto riesgo obstétrico y emergencias obstétricas. Asimismo, con Resolución Consejo Universitario Nº 11452-2014-UN/JBG, de fecha 21 de octubre del 2014, se aprueba la creación de la Segunda Especialidad en el área de: Monitoreo Fetal y Ecografía Obstétrica, a funcionar en la E.A.P. de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud; la misma que fue ratificada con Resolución de Asamblea Universitaria Nº 201-2017-UN/JBG;

Que, en la sustentación, en acto público, de la Tesis titulada "COMPARACIÓN ENTRE EL VALOR DE HEMOGLOBINA PRE Y POSTPARTO EN PUÉRPERAS INMEDIATAS ATENDIDAS EN EL HOSPITAL DE HUARI - ANCHASH, 2021" realizada el 17 de julio de 2023 por la Obstetra VERTHILA MAGDA MALLQUI RONDAN, fue aprobada por el Jurado Calificador y ratificada por el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud en la VIII Sesión Ordinaria de fecha 09 de julio de 2024, cumpliéndose con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional en Alto Riesgo Obstétrico y Emergencias Obstétricas, y;

De conformidad con el inciso 59.9 del Art. 59º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, inciso j) del Art. 148º del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Resolución de Consejo de Facultad Nº 035-2024-SEP/FACS-UNJBG, y estando a lo acordado en la Primera continuación de la XVIII Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 16 de agosto de 2024;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Conferir el **TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO OBSTÉTRICO Y EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS** a la Obstetra **VERTHILA MAGDA MALLQUI RONDAN**, obtenido mediante la sustentación y aprobación de la Tesis titulada "COMPARACIÓN ENTRE EL VALOR DE HEMOGLOBINA PRE Y POSTPARTO EN PUÉRPERAS INMEDIATAS ATENDIDAS EN EL HOSPITAL DE HUARI - ANCHASH, 2021", cuya Asesora fue la Mgr. Soledad Carmen Sotelo Gonzales.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
DR. JAVIER LOZANO MARREROS  
RECTOR



  
DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA  
SECRETARIO GENERAL